

AVISO N° 008-2021

La Dirección de Gestión Humana y la Escuela Judicial, con el propósito de conformar registro de personas postulantes, para **nombrar interinamente por sustitución**, invita a las personas **servidoras judiciales** a participar para la siguiente clase de puesto:

GESTOR DE CAPACITACIÓN 2 (PROFESIONAL EN METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA) Escuela Judicial

I. REQUISITOS

- Bachiller en Educación Media
- Licenciatura en alguna de las siguientes disciplinas académicas:
 - Ciencias de la Educación con énfasis en Educación de Adultos.
 - Ciencias de la Educación con énfasis en Currículo.
 - Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de Programas de Educación no formal.
 - Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa.
 - Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa.
 - Ciencias de la Educación con énfasis en Evaluación Educativa.
 - Ciencias de la Educación con otro énfasis acorde al cargo, a juicio del Consejo de Personal.
- Incorporado al Colegio Profesional de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Conocimiento de estrategias de aprendizaje para educación en línea.
- Conocimiento en desarrollo de materiales didácticos en formato físico y digital.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

➤ **Conocimiento deseable:**

- Maestría en Tecnología Educativa.
- Maestría con énfasis en Administración Educativa.
- Maestría Profesional en Evaluación Educativa

Adicionalmente, para la Escuela Judicial, resultan de importancia los siguientes requisitos y experiencia, deseables:

- Experiencia en la elaboración de diseños curriculares para entornos virtuales y presenciales desde el enfoque por competencias profesionales.
- Experiencia en la elaboración de diseños curriculares para actividades mediadas y autoformativas.
- Experiencia en evaluación de los aprendizajes a partir del Enfoque por competencias profesionales.
- Experiencia en capacitación presencial, virtual y tele-presencial.
- Conocimientos en el uso de la plataforma Moodle.
- Experiencia en Capacitación Judicial
- Conocimientos básicos de la estructura y funcionamiento del Poder Judicial y la Escuela Judicial.

II. CONDICIONES DE INTERÉS

2.1 La finalidad de este trámite es conformar un registro de personas postulantes para ocupar de forma interina el cargo de interés, por solicitud de la Escuela Judicial.

2.2 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

De conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, para las personas que ingresen por primera vez o reingresen a esta Institución, su contrato laboral será bajo las condiciones establecidas en dicha ley.

Es decir, que cualquier incentivo o compensación existente a la entrada en vigencia de esta ley que esté expresado en términos porcentuales, su cálculo a futuro será un monto nominal fijo, resultante de la aplicación del porcentaje definido para el componente al salario base del segundo semestre del 2018, a excepción del componente de Dedicación Exclusiva y Prohibición, según se dispone en los artículos 4, 5, 9 y 10 del Reglamento de la Ley 9635.

En caso de existir ruptura en la relación laboral (mayor a 30 días naturales) los nombramientos posteriores deberán ajustarse a los porcentajes y forma de pago estipulados en dicha ley.

https://www.hacienda.go.cr/docs/5c07dd2965e11_ALCA202_04_12_2018.pdf

III. Metodología de selección

3.1 La Escuela Judicial discrecionalmente realizará la selección de la persona que se estime cumple con los requisitos, una vez revisados los curriculum.

3.2 Estudio sociolaboral y de antecedentes

La Dirección de Gestión Humana, en caso de que corresponda, realizará un estudio sociolaboral y de antecedentes de carácter vinculante **a la persona que resulte seleccionada para realizar nombramientos interinos**, de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 18 del Estatuto del Servicio Judicial, así como en atención a los acuerdos de Corte Plena No. 55-14, artículo XVIII y No. 30-17, artículo III, para constatar su idoneidad ética y aptitud moral.

Por tal razón si la persona obtiene un resultado “desfavorable” en el estudio de la UISA no será considerada para nombramientos interinos en la clase de puesto para la que participa.

En caso de que esa persona oferente estuviera nombrada en cualquier otra oficina judicial (indistintamente el puesto o la condición laboral), se le podrían aplicar las acciones correspondientes con respecto a su continuidad con vista al buen servicio público, dependiendo de la causal o causales que concurran en el caso concreto como producto de la investigación que sustenta el estudio. *(Reglamento de la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes aprobado por Corte Plena en sesión N°30-17).*

IV. INSCRIPCIONES

Las personas interesadas deberán **remitir su currículum actualizado en forma digital** a la dirección de correo electrónico:

ej-area-academica@poder-judicial.go.cr

Dudas o consultas por medio del correo electrónico señalado.

Periodo de recepción de curriculum:

Inicia: *miércoles 10 de noviembre de 2021*

Finaliza: *martes 16 de noviembre de 2021*

Horario de atención al público

De lunes a viernes, de 7:30 am a 12 m y de 1:00 pm a 4:30 pm

Se les recuerda a las jefaturas, personas coordinadoras de oficina o designadas, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o Intranet.

(Artículo 4 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales).

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales)

